



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 001-2026

El 5 de enero de 2026, a las 09:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario, por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.  
Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica.  
Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrector de Investigación (e).

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

Representantes Estudiantiles

Jack Joseph Leon Narred.

Se contó con la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario con voz y voto.

Otros asistentes:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- **Abg. Jose Luis Vargas Tuya** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo** – Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas** – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario.

Seguidamente, la **Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, saludó y dio la bienvenida a los asistentes, tras lo cual declaró instalada la sesión extraordinaria. A continuación, brindó unas palabras previas al inicio de la sesión, al tratarse de la primera sesión del año 2026. En ese contexto, expresó sus mejores deseos a las autoridades presentes, deseándoles un feliz año y augurando éxitos en el presente periodo.

Asimismo, manifestó su deseo de que la Universidad continúe avanzando de manera conjunta, promoviendo el cumplimiento de las metas institucionales vinculadas a la consolidación de la demanda educativa, el crecimiento institucional, la ampliación del



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

campus y la concreción de los proyectos previstos para el presente año. Del mismo modo, destacó la importancia de seguir fortaleciendo la calidad educativa, los procesos de acreditación y el desarrollo de la universidad 4.0, así como de continuar realizando el seguimiento a las obras pendientes, reconociendo que se trata de procesos progresivos que requieren constancia y trabajo articulado.

De igual manera, expresó sus mejores deseos a los presentes y a sus familias, deseándoles el cumplimiento de sus metas personales y familiares, así como una buena salud, la cual destacó como un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, esperando que el año 2026 sea un periodo de bienestar y bendiciones.

Finalmente, saludó a los representantes estudiantiles, deseándoles un año provechoso en su desarrollo profesional y una participación activa en la vida institucional, en beneficio del logro de las metas comunes y del fortalecimiento de una educación de calidad para todos los estudiantes.

Acto seguido, se dio inicio al desarrollo de la sesión, la cual se llevó a cabo conforme a la agenda convocada.

AGENDA:

1. **Lectura y aprobación de actas anteriores:**

Acta de sesión extraordinaria N° 021-2025.  
Acta de sesión extraordinaria N° 022-2025.  
Acta de sesión extraordinaria N° 023-2025.  
Acta de sesión extraordinaria N° 024-2025  
Acta de sesión extraordinaria N° 025-2025.

2. **Proveído N° 01799-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión legal sobre el informe final de la Comisión de Implementación de Adscripción de Departamentos Académicos de los docentes nombrados al amparo de la Ley N° 32171.

**Referencia:** Informe Legal N° 137-2025-UNTELS-R-OAJ.

3. **Proveído N° 01802-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión legal sobre el informe final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 006-2025 y verificación del cumplimiento de las normas legales en su ejecución.

**Referencia:** Informe Legal N° 138-2025-UNTELS-R-OAJ.

4. **Proveído N° 01884-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Calendario Académico Administrativo 2026-I de Posgrado.

**Referencia:** Oficio N° 1234-2025-UNTELS-VRA.

5. **Proveído N° 01885-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Calendario Académico Administrativo 2026-I y 2026-II de Pregrado.

**Referencia:** Oficio N° 1235-2025-UNTELS-VRA.

6. **Proveído N° 01886-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Reglamento del Centro de Idiomas.

**Referencia:** Oficio N° 411-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI.



7. **Proveído N° 01893-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Proyecto de Investigación financiado por PROCENCIA.

**Referencia:** Oficio N° 598-2025-UNTELS-VRI.

8. **Proveído N° 01899-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Reglamento Excepcional para la designación de decanos encargados y del Consejo de Facultad transitorio de las Facultades creadas por el Estatuto Universitario.

**Referencia:** Informe N° 122-2025-UNTELS-R-AR-LVL.

9. **Proveído N° 01870-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación de la relación de ingresantes del Ciclo Académico 2026-I del CEPREUNTELS.

**Referencia:** Oficio N° 0575-2025-UNTELS-VRA-DA-CPU.

A continuación, se pasa a:

**SECCIÓN DESPACHO:**

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

**SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA**

1. **Lectura y aprobación de actas anteriores:**

Acta de sesión extraordinaria N° 021-2025.

Acta de sesión extraordinaria N° 022-2025.

Acta de sesión extraordinaria N° 023-2025.

Acta de sesión extraordinaria N° 024-2025

Acta de sesión extraordinaria N° 025-2025

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procedió a dar lectura a las Actas de Sesión Extraordinaria N° 021-2025, 022-2025, 023-2025, 024-2025 y 025-2025, de fechas 4 de noviembre, 14 de noviembre, 5 de diciembre, 19 de diciembre y 30 de diciembre de 2025, respectivamente, así como de los puntos tratados en dichas sesiones.

Acto seguido, la **Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, sometió a votación de los miembros del Consejo Universitario la aprobación de las actas antes mencionadas.

**ACUERDO N° 1**

**CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad aprobar las** Actas de Sesión Extraordinaria N° 021-2025, 022-2025, 023-2025, 024-2025 y 025-2025 de fechas 4 de noviembre, 14 de noviembre, 5 de diciembre, 19 de diciembre y 30 de diciembre de 2025, respectivamente.

2. **Proveído N° 01799-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión legal sobre el informe final de la Comisión de Implementación de Adscripción de Departamentos Académicos de los docentes nombrados al amparo de la Ley N° 32171.

**Referencia:** Informe Legal N° 137-2025-UNTELS-R-OAJ.

**Antecedente:** Resolución de Decanato N° 326-2025-UNTELS-R-D, de fecha 04 de noviembre de 2025, se resuelve conformar la "Comisión de Implementación de Adscripción Docente a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

**Referencia:** Informe Legal N° 137-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, de conformidad a lo previsto en los artículos 33 y 82 de la Ley N° 30220 y del Estatuto de la UNTELS, respectivamente, resulta adecuado aprobar el "Informe Final de la Comisión de Implementación de Adscripción Docente a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", formalizándose a través del acto resolutivo en sesión del Consejo Universitario la adscripción de diecinueve (19) docentes a sus respectivos Departamentos Académicos los cuales fueron nombrados de forma excepcional bajo los alcances de la Ley 32171, según Resolución de Consejo Universitario N° 251-2024-UNTELS-CU.

**ACUERDO N° 2**

**CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad:**

- **APROBAR** el "Informe Final de la Comisión de Implementación de Adscripción Docente a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en cumplimiento a los artículos 33 y 82 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la UNTELS.
- **APROBAR** la adscripción de diecinueve (19) docentes nombrados a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en correlación a sus plazas, presupuesto y unidad académica, conforme al detalle contenido en **tres (03) folios**, que forman parte integrante del presente acuerdo.

3. **Proveído N° 01802-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión legal sobre el informe final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 006-2025 y verificación del cumplimiento de las normas legales en su ejecución.

**Referencia:** Informe Legal N° 138-2025-UNTELS-R-OAJ.

**Antecedentes:** Oficio N° 0847-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 18 de diciembre de 2025, por el cual la Secretaria General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica evaluar de acuerdo a sus competencias el informe final del Proceso CAS N° 006-2025-UNTELS, detallado en el Informe N° 005-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS, según lo dispuesto en sesión del Consejo Universitario de fecha 17 de diciembre de 2025.

**Referencia:** Informe Legal N° 138-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica que emite opinión favorable para la aprobación del informe final del Proceso CAS N° 006-2025-UNTELS, detallado en el Informe N° 005-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS, del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 006-2025-UNTELS.





#### Debate e intervenciones

La Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, sometió a votación la aprobación del Informe Final del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N.º 006-2025-UNTELS.

El Director de la Escuela de Posgrado, **Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, antes de emitir su voto, formuló algunas consultas, señalando si dicho concurso CAS correspondía al último proceso del año 2025.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, precisó que, efectivamente, se trataba del último concurso CAS correspondiente al año 2025.

El Director de la Escuela de Posgrado, **Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, manifestó su preocupación respecto a la reducción de personal CAS durante el proceso de transición entre los años 2024 y 2025, indicando que a algunos servidores se les había cursado comunicaciones de desvinculación debido a la reducción presupuestal. En ese sentido, solicitó se informe sobre la sostenibilidad de las contrataciones CAS, considerando que se había prescindido de personal con mayor antigüedad.

En respuesta, la Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, informó que se cursaron cartas de agradecimiento correspondientes a treinta y cinco (35) plazas, debido a la reducción presupuestal registrada en la partida 2.1., la cual ascendió aproximadamente a un millón de soles. Asimismo, precisó que, mientras en el año anterior se contaba con ciento sesenta y cinco (165) plazas CAS, en el presente registro de SERVIR se dispone de ciento cuarenta y cinco (145) plazas, evidenciándose una reducción tanto de plazas como de presupuesto. Añadió que dichas decisiones se adoptaron considerando el consenso con los jefes de las unidades, la temporalidad de las plazas, la necesidad del servicio y el tipo de área usuaria.

Indicó además que, conforme a lo informado por la Lic. Dana Rocío Vásquez Bustamante, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, los centros de producción deberían contar con personal bajo la modalidad de locación de servicios, en función de su nivel de producción. Asimismo, señaló que se identificó que algunos centros de producción venían asignando personal nombrado o con contrato indeterminado, situación que no resultaba adecuada, dado que dicho personal debería desempeñarse en áreas académicas o administrativas que no constituyen centros de producción. Preciso que estas recomendaciones han sido formuladas y que las acciones correspondientes se evaluarán de manera progresiva.

El Director de la Escuela de Posgrado, **Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, manifestó que comprendía lo señalado; sin embargo, consideró necesario precisar que la Escuela de Posgrado constituye una de las finalidades fundamentales de la Universidad y cumple, además, funciones de gobierno. Indicó que Posgrado tiene responsabilidades vinculadas a la verificación de las Condiciones Básicas de Funcionamiento ante la SUNEDU, la gestión académica, la atención de requerimientos del Consejo Universitario para la realización de sustentaciones de tesis. Asimismo, señaló que actualmente se vienen desarrollando cinco (5) programas y se tiene prevista la implementación de cuatro (4) nuevos programas adicionales, lo que implicaría que el número de programas de posgrado supere al de pregrado. En ese sentido, manifestó que la labor de Posgrado no se orienta únicamente a un beneficio económico, sino al cumplimiento de objetivos educativos y de investigación, por lo que consideró necesario contar con personal



permanente y no exclusivamente bajo la modalidad de locación de servicios, señalando que estas consideraciones no estarían siendo plenamente comprendidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ni por la Unidad de Recursos Humanos.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, indicó que este tema sería evaluado nuevamente, considerando que para el presente año se convocará un nuevo proceso CAS, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la apertura del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y del Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, señaló que se deberá complementar la implementación del Posgrado con su estructura directiva y funcional, sugiriendo al Director de la Escuela de Posgrado, **Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, que elabore y presente su propuesta de estructura organizacional, a fin de evaluar conjuntamente, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, la asignación del personal correspondiente.

Acto seguido, retomando el punto de agenda, la Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, precisó que el Concurso CAS N.º 006-2025-UNTELS fue el último correspondiente al año 2025 y que su aprobación se encontraba en proceso de regularización, dado que, en una sesión anterior y a solicitud del Consejo Universitario, se remitió el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal correspondiente.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Universitario, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, sometió a votación la aprobación del Informe Final del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N.º 006-2025-UNTELS, considerando lo señalado en el Informe Legal N.º 138-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual contiene opinión favorable para su aprobación.

Resultados de la votación:

- A favor: cinco (5) votos
- Abstención: un (1) voto

El Director de la Escuela de Posgrado, **Dr. Mark Donny Clemente Arenas**, dejó constancia de su abstención, señalando que no comprendía el criterio mediante el cual se aprobaban nuevas contrataciones CAS, cuando previamente se había prescindido de servidores con mayor antigüedad.

#### ACUERDO N.º 3

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por mayoría el "Informe Final del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS N.º 006-2025-UNTELS", detallado en el Informe N.º 005-2025-UNTELS-R-DGA-URRH-CSCAS, emitido por el Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N.º 006-2025-UNTELS, de acuerdo a las recomendaciones formuladas en el Informe Legal N.º 138-2025-UNTELS-R-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### 4. Proveído N.º 01884-2025-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación del Calendario Académico Administrativo 2026-I de Posgrado.

**Referencia:** Oficio N.º 1234-2025-UNTELS-VRA.



**Antecedente:** Oficio N° 1143-2025-UNTELS-VRA-DRAE, de fecha 29 de diciembre de 2025, dirigido al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Registro Académico y Estadística, en atención al Oficio N° 0498-2025-UNTELS-R-EPOS, remite la propuesta reformulada del "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I - Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", validado por el Director de la Escuela de Posgrado.

**Referencia:** Oficio N° 1234-2025-UNTELS-VRA, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado Académico traslada al Rectorado el Oficio N° 1143-2025-UNTELS-VRA-DRAE, de la Dirección de Registro Académico y Estadística, que anexa la propuesta del "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I - Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para fines de aprobación en sesión del Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 4**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprueba **por unanimidad** el "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I - Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Vicerrectorado Académico.

**5. Proveído N° 01885-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Calendario Académico Administrativo 2026-I y 2026-II de Pregrado de la UNTELS.

**Referencia:** Oficio N° 1235-2025-UNTELS-VRA.

**Antecedente:** Oficio N° 1146-2025-UNTELS-VRA-DRAE, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección de Registro Académico y Estadística remite al Vicerrectorado Académico la propuesta reformulada del "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I y 2026-II - Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

**Referencia:** Oficio N° 1235-2025-UNTELS-VRA, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado Académico traslada al Rectorado el Oficio N° 1146-2025-UNTELS-VRA-DRAE, de la Dirección de Registro Académico y Estadística, por el cual se formula el levantamiento de observaciones a la propuesta del "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I y 2026-II - Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

**ACUERDO N° 5**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprueba **por unanimidad** el "Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I y 2026-II - Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Vicerrectorado Académico.

**6. Proveído N° 01886-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Reglamento del Centro de Idiomas.

**Referencia:** Oficio N° 411-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI.

**Antecedentes:** Oficio N° 688-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 09 de octubre de 2025, la Secretaría General, en referencia al Proveído N° 1440-2025-UNTELS-R, traslada al Centro de Idiomas el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual se formulan observaciones al proyecto "Reglamento del Centro de Idiomas de la

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", debiendo ser subsanadas para su aprobación.

**Referencia:** Oficio N° 411-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Centro de Idiomas, en atención al Oficio N° 688-2025-UNTELS-R-SG, remite al Rectorado la reformulación del proyecto "Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

**ACUERDO N° 6**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprueba **por unanimidad** el nuevo "Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Centro de Idiomas.

**7. Proveído N° 01893-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Proyecto de Investigación financiado por PROCENCIA.

**Referencia:** Oficio N° 598-2025-UNTELS-VRI.

**Antecedente:** Oficio N° 0847-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Directora del Instituto de Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación, en mérito a las recomendaciones de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del programa PROCENCIA, concordantes con el Informe N° 0136-2025-UNTELS-VRI-MANP, del Especialista en Gestión de la Investigación, aprobar en sesión del Consejo Universitario el cierre del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "Análisis de las Funcionalidades de las Metasuperficies Multicontrolables y su Sintonización Dinámica con Materiales Complejos en Bandas THz, NIR y Ópticas para Aplicaciones de Comunicación".

**Referencia:** Oficio N° 598-2025-UNTELS-VRI, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado de Investigación solicita al Rectorado formalizar el cierre del proyecto de investigación titulado: "Análisis de las Funcionalidades de las Metasuperficies Multicontrolables y su Sintonización Dinámica con Materiales Complejos en Bandas THz, NIR y Ópticas para Aplicaciones de Comunicación", a cargo del docente investigador Dr. Mark Donny Clemente Arenas, financiado por PROCENCIA.

**ACUERDO N° 7**

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprueba **por unanimidad** el cierre del proyecto de investigación titulado: "Análisis de las Funcionalidades de las Metasuperficies Multicontrolables y su Sintonización Dinámica con Materiales Complejos en Bandas THz, NIR y Ópticas para Aplicaciones de Comunicación", a cargo del docente investigador Dr. Mark Donny Clemente Arenas, financiado por PROCENCIA, según Contrato N° PE501078456-2022, aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 292-2022-UNTELS.

**8. Proveído N° 01899-2025-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación del Reglamento Excepcional para la designación de decanos encargados y del Consejo de Facultad transitorio de las Facultades creadas por el Estatuto Universitario.

**Referencia:** Informe N° 122-2025-UNTELS-R-AR-LVL."

**CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó pase para la próxima sesión.





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

### 9. Proveído N° 01870-2025-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación de la relación de ingresantes del Ciclo Académico 2026-I del CEPREUNTELS.

**Referencia:** Oficio N° 0575-2025-UNTELS-VRA-DA-CPU.

**Antecedente:** Oficio N° 0935-2025-UNTELS-R-OTI, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información remite al Centro Preuniversitario las hojas de respuesta y fichas ópticas utilizadas en el segundo examen del Ciclo Académico 2026-I del Centro Preuniversitario.

**Referencia:** Oficio N° 0575-2025-UNTELS-VRA-DA-CPU, de fecha 24 de diciembre de 2025, dirigido al Rectorado, el jefe del Centro Preuniversitario, en referencia al Oficio N° 0935-2025-UNTELS-R-OTI, remite los resultados finales de ingresantes por la modalidad del CEPREUNTELS, correspondiente al Ciclo Académico 2026-I.

### ACUERDO N° 8

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprueba **por unanimidad** los resultados finales de ingresantes por la modalidad del CEPREUNTELS, correspondiente al Ciclo Académico 2026-I, remitidos por el Centro Preuniversitario, conforme al detalle emitido por el jefe del Centro Preuniversitario mediante el Oficio N° 0575-2025-UNTELS-VRA-DA-CPU, de fecha 24 de diciembre de 2025.

Siendo las **12:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....  
**Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**  
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



.....  
**Dra. Marina Vilca Cáceres**  
Vicerrectora Académica



.....  
**Dra. Marina Vilca Cáceres**  
Vicerrectora de Investigación (e)



.....  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
Decano de Facultad



.....  
**Dr. Mark Donny Clemente Arenas**  
Director de la Escuela de Postgrado

.....  
**Erick Joseph Leon Narrea**  
Representante Estudiantil